



SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la dotación de un suplemento de crédito en el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio económico 2007 (Modificación presupuestaria nº 79S/07).

Vista la solicitud presentada por el Vicerrector de Recursos Materiales y Equipamiento, D. Joaquín Julián Pastor Pérez; por la que se solicita una dotación presupuestaria adicional a la aprobada en el presupuesto inicial del presupuesto vigente, con la finalidad de ejecutar las actuaciones a desarrollar en el presente ejercicio, en materia de mantenimiento de infraestructuras, obras menores de reparación y conservación, y reparaciones imprevistas por lo que resta de ejercicio.

Vista la ejecución actual de las partidas presupuestarias dotadas en el presupuesto inicial del presupuesto vigente, así como su situación respecto a la ejecución de estas partidas presupuestarias en el ejercicio anterior.

Considerada la necesidad planteada por el Vicerrector de Recursos Materiales y Equipamiento de la Universidad Miguel Hernández, se solicita propuesta de acuerdo a efectos de dotar el crédito extraordinario del modo siguiente:

Dotar un suplemento de crédito por importe, de 40.000,00 Euros en la partida presupuestaria 300600/1220/21200: "Gasto de Mantenimiento y Obras", y de 60.000,00 Euros en la partida presupuestaria 300000/1220/21902: "Dotación para reparaciones imprevistas"; a financiar con la aplicación de remanentes de Tesorería para Gastos Generales, procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de los Artículos 7 y 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto para el Ejercicio 2007;

Y vista la propuesta que formula el Gerente; **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de julio de 2007, ACUERDA:**





SECRETARÍA GENERAL

Aprobar la dotación de un suplemento de crédito por importe de 100.000,00 Euros en el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio económico 2007, así como su posterior elevación al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes términos:

Un aumento del Capítulo II : “Compra de Bienes y Gastos de Funcionamiento” del Estado de Gastos por un importe de 100.000,00 Euros, respecto al aprobado inicialmente, a financiar con el Capítulo VIII del Estado de Ingresos “Activos Financieros” por el mismo importe en los subconceptos y partidas que se detallan a continuación:

RECURSOS:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 8º “Activos Financieros”:

87000:“Remanentes de Tesorería para Gastos Generales”...100.000,00 €.

APLICACIONES:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2º “Compra de Bienes y Gastos de Funcionamiento”:

300000 1220 21902: “Dotación para reparaciones imprevistas”.....60.000,00 €.

300600 1220 21200: “Gastos de mantenimiento y obras.....40.000,00 €.

